



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - JRG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
✉ 2153/2020	📄 GIN14I1NN	20-11-2020
 2K0A5C57031A5F0L0QF9		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITOS 1/26/2020 POR SUPLEMENTO DE CREDITOS PARA LA APLICACION DE PREVENCION COVID 19 POR IMPORTE DE 15.000€

EXP. 2153/2020.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/26/2020 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que, al objeto de dotar económicamente, la aplicación presupuestaria para imputar los gastos que se generen con motivo de la crisis sanitaria del Covid-19, por Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha **20 de noviembre de 2020** se ordenó la iniciación de expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio **2020**.

Que las modificaciones de crédito pretendidas se realizarán por Suplemento de Créditos financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

Que habiéndose tramitado las modificaciones de crédito **1/9/2020, 1/10/2020, 1/15/2020** y **MC 1/21/2020**, y habiéndose agotado el saldo en la aplicación resulta necesario implementarla nuevamente con la misma finalidad.

Vistos el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como los artículos 35 y 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base **11ª** de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2020.

Con motivo de la crisis sanitaria, se indica que las normas que cambian la competencia para la aprobación de estos expedientes son el apartado segundo del artículo 1 del real Decreto-Ley 8/2020 y el artículo 20, apartado 2º del Real Decreto-Ley 11/2020



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

ACUERDO:

1.- Aprobar la modificación presupuestaria nº **1/26/2020**, cuyo resumen es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0101-231-2219913	Otros suministros Covid-19	15.000 €
	TOTAL	15.000 €

FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0501-870.00	RLT para gastos generales	15.000 €
	TOTAL	15.000 €

2.- Disponer el sometimiento al Pleno de la Corporación, de la presente Resolución, a los efectos de convalidación y la posterior publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias”

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas